



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

12 8 SEP 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

**Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 01347 00**

El despacho se abstiene de aprobar la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora (fl. 58 a 60), toda vez que, deberá excluir el valor por concepto de “cuota parqueadero que venció el 30 de septiembre de 2018” puesto que la misma no fue ordenada en el mandamiento de pago y también deberá eliminar una de las casillas por concepto de abonos, ya que se están cobrando simultáneamente.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 65 de fecha 12 9 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA